

Ciudad Gral. Liber Seregni, 15 de Marzo de 2024

Resolución N° 35/2023

Acta N° 03/2024.

Municipio Nicolich.

VISTO:

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 - "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes.

Considerando:

1. Que se han recibido las partidas correspondientes al Fondo Permanente Anual del Literal D del 2024 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
2. Que el Municipio por resolución N° 196/2023 autorizo al Alcalde a realizar pagos con dichas Partidas.
3. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE NICOLICH

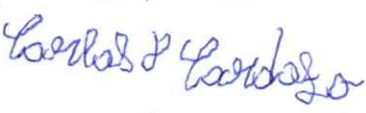
RESUELVE:

1. Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo permanente fijo correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Marzo del 2024 por un monto de \$ 48.302,13 pesos uruguayos.
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.


Líber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Carlos Daniel Cardozo


FACINTO PALHEIRO


Javier Méndez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni